



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día 19 de junio de 2024 se reúne, de forma no presencial y por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, con la asistencia, en calidad de Presidente, de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, de los Vocales don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, doña María Henar Urdiales Martín, don José Manuel Núñez Jiménez, don José Carlos Cubillo Díaz, así como de doña Teresa Sainz Grande, que actúa como Secretaria Suplente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación (el precio), convocado por este Ayuntamiento, para la contratación del **SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN CON DESTINO A DISTINTAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos que contienen el sobre "A", correspondiente a la documentación general presentada por los licitadores que han concurrido y que ha de integrar la documentación exigida en la cláusula 15ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, citada, con el objeto de proceder a su calificación.

Obtiene resultado favorable en la calificación de la **documentación general** presentada el licitador que más adelante se señala, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que dicha documentación resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo no superior a tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad **su admisión.**

- DISCOMTES ENERGÍA, S.L.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se procedió a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el sobre "B", **proposiciones económicas**, que han de ofertarse en función de la aplicación del margen de comercialización y explotación sobre el precio máximo indicativo del gasóleo C para España (impuestos y tasas excluidos) en la forma que establece la cláusula 2ª del pliego de cláusulas económico-administrativas, con el siguiente resultado:

Licitador/Proposición económica	Margen Explot. y comerc.(descuento)
DISCOMTES ENERGÍA, S.L.	-0,03960 €/litro

A su vista, la Mesa procedió a la baremación de la oferta antes indicada, aplicando los criterios establecidos en el Anexo III del pliego de cláusulas económico-administrativas, con el resultado que, expresado en puntos y por orden decreciente, se señala a continuación:

Entidad/Puntos Oferta económica	Total
DISCOMTES ENERGÍA, S.L.	50,00

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano competente la adjudicación del contrato en favor de la oferta mejor valorada, presentada por la Entidad **DISCOMTES ENERGÍA, S.L.**, en los términos de su oferta, esto es, con un margen de explotación y comercialización de -0,03960 €/litro, elevando cuanto antecede al órgano de contratación a fin de que acuerde, si procede, disponer el requerimiento de la documentación en los términos de la cláusula 18ª del pliego a dicho licitador.

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3B388
 E217488352FD25F540F64A7B3926C48789CE5A5D
 FECHA DE FIRMA: 19/06/2024
 19/06/2024
 PUESTO DE TRABAJO: FIRMA DIGITAL SECRETARIO
 NOMBRE: SAINZ GRANDE TERESA - 70801286H
 CALDERA SANCHEZCAPITAN JESUS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC2229B4390FCED666458C



La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutivo correspondiente se acuerde su adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

vogo

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA

Fdo.: Teresa Sainz Grande

(Documento firmado electrónicamente)

NOMBRE:
SAINZ GRANDE TERESA - 70801286H
CALDERA SANCHEZ-CAPITAN JESUS

PUESTO DE TRABAJO:
FIRMA DIGITAL
SECRETARIO

FECHA DE FIRMA:
19/06/2024
19/06/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C327094AF068BA70C3B38B
E217488352FD25F540F64A7B3926C48789CE5A5D

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 050011DOC229B4390FCED666458C